



SECCION QUINTA, QUINTA
DE MARABOTA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

D. Pedro Toledo Alc. Ordinario de esta Villa y
su Jurisdiccion por un año en su Estado Llano con
48 votos en Colorado. Tehegin y octubre 24 1792 =
Fran. Nunez Robres

En Cua Vista y habiendole merito. tan tachar
obseptadas, y por haver fallido el Refendo, man
do Ho S. on continue cha Extraccion

Sacore la misma Molilla como Cantaro el Estado
Llano, y leyda la Cedula que incluye die asi

D. Joaquin Gonzalez Alc. Ordinario de esta
Villa y su Jurisdiccion por un año en su Estado
Llano con 36 votos en Colorado. Tehegin y octu
bre 24 1792 = Fran. Nunez Robres

En Cua Vista atendiendo a que el Refendo D. N.
Joaquin es hermano del Ref. on tan D. N. Fran.
Ortega Gonzalez, por ello queda Excluido, y Nul

tan cha Extraccion practicada segun las Molillas
contenia el Citado Cantaro Respetivo a los
Alcaldes Ordinarios por el Estado qual. no
hay ni existe persona q. con aptitud impedim.

ni tacha legal pueda aporcionarse para el
uso y Coexistencia de este Empleo el tiempo que
Vista para completar el presente año: Devia

Remandarse y mandó se concluya este acto dan
dore a qualquiera de los Cavalleros Capitulares
Concurrentes a este Ayuntamiento el Ferimonio
o Ferimonios q. pretendan con su Invenion

